

**Consulta - 7º Simposio Mundial para Organismos Reguladores sobre  
El camino hacia las redes de la próxima generación:  
¿Pueden los reguladores promover la inversión  
y lograr un acceso abierto?**

**Contribución de ARCEP (FRANCIA)**

Merece la pena analizar y prever la incidencia de la migración hacia las redes de la próxima generación (NGN), iniciada por un cierto número de actores en Francia, en Europa y en otros continentes. Los reguladores nacionales, especialmente, deben seguir esta evolución y el periodo transitorio de cohabitación inevitable, con las arquitecturas tradicionales en particular.

Esta evolución fundamental se pone de relieve en primer lugar por la introducción de nuevas tecnologías en el núcleo de la red y por este motivo, ante todo, se plantean nuevos problemas en materia de reglamentación. Si bien han surgido también otras importantes dificultades debido a la nueva implantación de redes de acceso de fibra, las cuestiones que aquí examinamos se limitan al núcleo de la red.

**Definición de las NGN**

Las redes de la próxima generación pueden transportar numerosas formas de tráfico gracias a un protocolo y a una arquitectura exclusivas, esto es el protocolo Internet (IP), independientemente de la tecnología de acceso o del terminal utilizados. La migración hacia las NGN permitirá el rápido desarrollo de servicios innovadores, entre ellos servicios itinerantes y convergentes, reuniendo contenidos diversos en un mismo acceso o bien encaminando un contenido dado por accesos a diferentes tecnologías, o servicios que integran la localización o la gestión de presencia.

Estos conceptos y estas tecnologías, que no son nuevos dado que la mayoría de ellos surgió en los años 90, ya se han integrado parcialmente en la arquitectura de las "Redes inteligentes". Conviene destacar que esas perspectivas son diferentes de un país a otro según los plazos fijados, la convergencia entre servicios móviles y fijos, el tipo de transición, la arquitectura final y las estrategias para la migración de las bases de clientes establecidos.

Este paso de las redes fijas, móviles y audiovisuales a un transporte único compartido por numerosas formas de acceso y guiado por una plataforma de servicios unificada llevará varios años y conviene que los reguladores sigan regularmente su evolución.

**¿Cómo abordar la evolución hacia las NGN?**

El contexto tecnológico actual se ha heredado principalmente de los años 70: la interconexión de redes y el interfuncionamiento de servicios está fundado en reglas implícitas y explícitas establecidas independientemente para cada tipo de servicio, que en esa época fue el servicio telefónico público tradicional. El desarrollo de las NGN asociado a la multiplicación de operadores implicará una revisión de esas reglas con objeto de mantener una interconexión eficaz entre las redes y, llegado el caso, la interoperabilidad de los antiguos y nuevos servicios admitidos.

El objetivo es garantizar el interés del usuario y la competencia del mercado. Los fabricantes y los operadores deben alcanzar cuanto antes una perspectiva en materia de reglamentación para evitar, en la medida de lo posible, una implantación insatisfactoria o la multiplicación de soluciones patentadas que podrían dar lugar a la fragmentación del mercado o a una disminución de la calidad de los servicios entre operadores.

Esta perspectiva en materia de reglamentación debe abarcar en especial esferas tales como la interoperabilidad, la interconexión, la calidad de servicio, la numeración, la portabilidad, la seguridad e integridad de la red, la información y la protección del usuario ...

La interconexión y la calidad de servicio para el usuario, que corresponden en particular a la reglamentación simétrica, han pasado a ser desafíos esenciales que los reguladores deben examinar cuanto antes.

### **La reglamentación simétrica de la interconexión**

Teniendo en cuenta las diversas situaciones iniciales, los plazos fijados, los tipos de transición y las arquitecturas previstas, la interconexión es un problema esencial que debe tratarse:

- desde un punto de vista prospectivo con miras a facilitar la adopción de normas comunes en materia de interconexión y de interoperabilidad de los servicios de un extremo al otro;
- pero también teniendo en cuenta los problemas que plantea la transición y que pueden ser importantes debido a las diferentes situaciones iniciales y a los plazos fijados por los diferentes países y actores.

### **La regulación asimétrica en este contexto**

Con respecto a la red fija, la implantación de las NGN como alternativa atenúa sin lugar a dudas los obstáculos contra la entrada de operadores multiservicios. Por ello, para los nuevos operadores que se incorporan al mercado francés, la implantación de estas redes constituye una verdadera ventaja tanto desde el punto de vista de la competencia como del usuario.

La reducción de los precios de los equipos NGN y una gran disponibilidad de capacidad de alta velocidad han dado lugar a importantes inversiones en el mercado francés destinadas al desarrollo de redes IP como alternativa.

El regulador ha facilitado la implantación de redes innovadoras gracias a precios al por mayor adaptados, lo cual ha disminuido los obstáculos contra la incorporación de posibles nuevos operadores y dado mayor seguridad a sus inversiones. En Francia, el éxito alcanzado por este tipo de operadores ha llevado a que coexistan en el mercado varios operadores eficaces totalmente interconectados a nivel de las redes y los servicios. Por este motivo, ARCEP ha logrado iniciar un proceso de atenuación de la reglamentación asimétrica y de revisión de las obligaciones particulares impuestas al operador dominante en la red fija.

En resumidas cuentas, la migración hacia las NGN en las redes fijas no implicará ajustes importantes en la reglamentación asimétrica de los servicios existentes, aunque la gestión de la transición puede llegar a ser delicada.

### **La convergencia de servicios fijos y móviles y las NGN**

Debido a la aparición de la convergencia de los servicios fijos y móviles, los reguladores deberán plantearse nuevas cuestiones.

Uno de los problemas esenciales del desarrollo de las NGN, aparte de la reducción de los costos, es la posibilidad de prestar servicios innovadores personalizados utilizando a la vez redes de acceso fijo, itinerantes y móviles. Esta convergencia puede crear actores más fuertes que los ya existentes, que sólo utilizan redes fijas.

Se corre por tanto el riesgo de contar con un solo operador en condiciones de proponer una oferta totalmente integrada y servicios afines. Este riesgo depende de la naturaleza y la eficacia de las obligaciones aplicables por el regulador en cada uno de los mercados fijos, itinerantes y móviles. En Francia, los instrumentos utilizados para la reglamentación del mercado al por mayor de alta

velocidad han mostrado su eficacia en el mercado de servicios fijos de alta velocidad pero probablemente no serán suficientes para la reglamentación de servicios en convergencia.

### **Conclusión**

Los periodos de transición que variarán según los países tendrán una importante incidencia en la reglamentación nacional de estas nuevas redes.

Aunque las NGN, vectores de multiplicación de nuevos servicios, no creen por sí mismas nuevos mercados a los que deba aplicarse una reglamentación, ni modifiquen las posiciones dominantes de los actores del mercado de las telecomunicaciones, necesitarán, a su debido tiempo, una adaptación en la reglamentación de los mercados ya existentes.

Resulta evidente ante todo que una reglamentación simétrica *ex ante*, previsor, proporcionada y armonizada a escala internacional, representa un desafío para los reguladores, en particular en lo que concierne a la interoperabilidad, la calidad de los servicios, la seguridad, la interconexión o la protección de los usuarios.

---